entos y sesenta se junto el concejo Justicia y rregim.to desta
Villa es hasaver los s.res Lic.do D.n Diego de Ciria Abogado de
los rr. consejos Gov.or y capitan aguerra desta Villa de Ca
ravaca por su Mag.d Cavalleros capitulares que firmaran y
Procurador sindico gral. della y precedida Citacion antedien
y para lo que se acordara se trato lo sig.te

Viose el titulo de su Mag.d y señores del rreal Consejo delas
Ordenes despachado a favor del señor D.n Fran.co Albaro del
castillo Religioso dela horden de santiago Cura propio
dela Parroquial dela villa de Tehesin por el que se le nom
bra por Bicario Interino de esta Villa, y demas de
su par.do durante la ussencia del señor D.n Ygnacio Jo
seph de Guzman que lo es en propiedad; y entendido
por la Villa acordo segun cumpla y efecute segun y co
mo en dho. titulo se contiene, y dho. señor D.n Fran.co Use
y ejerza de su nomuram.to segun y como se le previene
por dho. rreal titulo; y para darle en nombre desta
Villa la Enora Buena y bien benida y demas q.e
Corresponda a los señores D.n Xptoval Lopez Muñoz
y D.n Diego de Cuenca fernandez Pinero

Mediante en el dia de haier se hizo sorteo del rremplo